

Cuba se alista para referendo sobre nuevo Código de las Familias



Imágen: Internet.

La Habana, 29 jul (RHC) Los entes electorales a diferentes niveles continúan conformándose en Cuba como parte de los preparativos para el referendo popular de septiembre próximo sobre el nuevo Código de las Familias.

La semana pasada la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó llevar a este ejercicio democrático la versión 25 del texto jurídico, para lo cual el Consejo Nacional Electoral y sus instituciones a diferentes instancias desarrollarán acciones de capacitación y otros preparativos.

Los consejos electorales hasta nivel de circunscripción comenzaron a constituirse con el propósito de que las autoridades y funcionarios se capaciten, actualicen los listados de electores, identifiquen y preparen los locales de votación y realicen pruebas piloto de sistemas informáticos.

Los directivos anunciaron que también se inició la conformación de los grupos auxiliares para el procesamiento de la información, supervisores y colaboradores, con el propósito de garantizar la rapidez, calidad y transparencia en todo el proceso.

En esta oportunidad se sumarán a los más de 21 mil colegios electorales que ya están identificados, otros ubicados en el exterior del país, así como locales para atender a quienes por determinadas razones se encuentran fuera de su lugar de residencia.

La publicación y verificación de las listas de electores se desarrollará del 15 al 30 de agosto mientras que el 11 y 18 de septiembre se hará una prueba dinámica en el extranjero y en Cuba.

La pasada semana los diputados acordaron que el Código de las Familias se considerará aprobado si recibe el voto afirmativo mayoritario (SI), de las boletas válidas depositadas por los electores.

Los ciudadanos mayores de 16 años que concurran al referendo deben responder a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con el Código de las Familias?

Según la Ley Electoral del 13 de julio de 2019 en el Referendo legislativo los ciudadanos con derecho electoral expresan si ratifican, aprueban, modifican o derogan determinada disposición jurídica, mediante el voto libre, igual, directo y secreto. **(Fuente: [Prensa Latina](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/294922-cuba-se-alista-para-referendo-sobre-nuevo-codigo-de-las-familias>



Radio Habana Cuba